



2011-2012

INSTRUCCIONES de la Viceconsejera de Educación a los centros concertados de Educación Secundaria sobre los Proyectos de Refuerzo Educativo Específico para la atención al alumnado con grave retraso escolar asociado a situaciones sociales desfavorecidas o con graves dificultades de adaptación al medio escolar para el curso 2011-2012

Objeto de la convocatoria

Convocar a centros concertados de Educación Secundaria para que pongan en marcha Programas de Refuerzo Educativo Específico (PREE) en los que los centros definan la acción educativa con el alumnado de primero y/o segundo curso de la ESO que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y con el alumnado que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. El programa se desarrollará en entornos ordinarios y en clave de inclusividad. Estos proyectos se aprobarán únicamente para el curso 2011-2012.

Asignación

El programa contará con un máximo de 75 profesores o profesoras.

La asignación de recursos a cada uno de los centros solicitantes se realizará por la Comisión de Selección prevista en esta convocatoria, a propuesta de los Responsables de Innovación Educativa de cada Territorio Histórico, previa valoración de los Berritzegunes Zonales. Esta asignación, que no será en número superior a 3 profesores o profesoras, dependerá también del análisis de los recursos humanos disponibles en el centro.

Destinatarios

Será destinatario del programa el alumnado de 13 ó 14 años, cumplidos éstos antes del 31 de diciembre, y matriculados en 1º ó 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria que:

- Se encuentre en situación de grave retraso escolar, principalmente en áreas instrumentales y asociado a situaciones sociales desfavorecidas.
- Presente una inadaptación al medio escolar, frecuentemente acompañada de retraso en el aprendizaje.

Excepcionalmente puede ser incluido alumnado de 15 años, con los mismos requisitos señalados en este apartado, siempre que el equipo docente estime que no esté en condiciones de promocionar a 3º de la ESO, ni de iniciar un Programa de Cualificación Profesional Inicial o de Diversificación Curricular.

Requisitos

La aprobación de la solicitud se hallará condicionada al cumplimiento de los requisitos.

- a) Aprobación de la realización del programa por el Consejo Escolar.
- b) Compromiso del Consejo Escolar del centro de integrar el programa, de ser seleccionado, en el Plan Anual de Centro.
- c) Identificación de la persona coordinadora del programa, que deberá reunir las condiciones idóneas para ello por su conocimiento del centro, sensibilidad, implicación, formación y competencias para dinamizar y coordinar el proceso.



- d) Compromiso del centro de colaborar en el seguimiento del programa y de participar en las actividades organizadas por los Berritzegunes destinadas a servir de punto de encuentro, coordinación y asesoramiento de los centros participantes en estos programas.
- e) Compromiso de desarrollar el programa ajustándose a las orientaciones marcadas en la convocatoria.
- f) Valoración positiva del programa que se está desarrollando durante el curso 2010-2011, en caso de solicitar su continuidad.
- g) Los padres/madres o representantes legales del alumnado habrán sido informados y oídos sobre la participación del alumno/a en el programa. Ello se acreditará con la presentación junto con la solicitud del anexo 3.
- h) Los centros que durante el curso 2010-2011 no hayan tenido PREE, acompañando a la solicitud, deberán presentar una propuesta que incluya:
 - Síntesis de la intervención educativa que recoja el enfoque de las Orientaciones para el Desarrollo del Programa.
 - Demandas que se incluyen en el Proyecto:
 - Recursos personales extraordinarios que se precisan para realizar los cambios que se proponen y
 - Asesoramiento y formación que se requiere.

Orientaciones para el desarrollo del programa

El Programa de Refuerzo Educativo Específico, con el fin de garantizar la equidad educativa, pretende ofrecer al alumnado en situación de desventaja social o a aquel que promociona a la ESO sin haber adquirido las competencias de la etapa anterior una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en su entorno escolar ordinario. Así mismo, pretende facilitar al alumnado en situación de inadaptación escolar procesos de acogida y de adaptación que le posibiliten encontrar en el sistema educativo una respuesta adecuada a sus necesidades.

Para que los centros desarrollen proyectos en este sentido deben tener en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- El PREE debe insertarse dentro de un planteamiento conjunto y global de respuesta a la diversidad del alumnado del centro desde los planteamientos de la escuela inclusiva. Es un proyecto de todo el centro, coordinado por el orientador u orientadora y liderado por el equipo directivo, y que contará con un seguimiento sistemático.
- El PREE debe favorecer las estrategias preventivas frente a las reactivas; diseñando respuestas dentro del aula ordinaria que lleven a cambios organizativos y metodológicos.
- Uno de esos cambios puede ser organizar el desarrollo de las competencias básicas a través de proyectos que agrupen varias materias curriculares, trabajar por ámbitos, de forma interdisciplinar...
- Todas las actuaciones del programa, así como todos los recursos, tanto los ordinarios del centro como los extraordinarios, tienen que estar dirigidas a conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al alumnado en las circunstancias que se citan en el objeto de la convocatoria.



- En este contexto, cobra especial importancia la atención personalizada a estos alumnos y alumnas dentro de su grupo natural (aula heterogénea, en la que no se acumula todo el alumnado con necesidad de refuerzo) en base a medidas como: Planes personalizados, tutorías individualizadas, tutorías entre iguales, contratos pedagógicos, alumnado embajador, bebalaguna, refuerzos preventivos fuera de los horarios habituales (, tutorías de tarde, talleres socioeducativos, apoyo de alumnado más mayor, ...).
- Para mejorar los aprendizajes es necesario utilizar estrategias inclusivas, que den impulso a las interacciones entre iguales y con otras personas adultas, como:
 - reducir el número de profesores y profesoras por grupo, es decir, que un docente imparta más de una asignatura, que se organice el horario por ámbitos, que el tutor o tutora imparta en su grupo varias materias...
 - dos profesores / as en aula, grupos interactivos, tertulias, biblioteca tutorizada, trabajo cooperativo...,
 - mayor y mejor aprovechamiento de las TIC,
 - realización de tareas contextualizadas y con significado para el alumnado,
 - realización de proyectos, salidas pedagógicas, aprendizaje y servicio solidario...
- Para facilitar los apoyos y la coordinación se distribuirán las horas entre un número reducido de profesores / as.
- Para impulsar el programa es imprescindible la coordinación de todo el profesorado, tanto vertical como horizontal, y especialmente la del profesorado que se relaciona con los grupos en los que se integra este alumnado.
- El PREE debe trabajar la relación y participación de familiares y posibilitar su formación, ya que son variables que influyen en la mejora de los resultados escolares.
- El PREE debe fomentar la coordinación con los agentes del entorno que interactúan con el alumnado.
- Para desarrollar el PREE y que éste sea cada vez más inclusivo, el centro tiene que organizar formación interna y facilitar al profesorado (tutores, tutoras, jefaturas de estudios, orientación...) la participación en las actividades de formación que establezca la Administración.



Obligaciones específicas

- a) La responsabilidad del programa será asumida por todo el equipo de profesores y profesoras del alumnado al que se refiere la solicitud, bajo la coordinación del Jefe o Jefa del Departamento de Orientación
- b) El alumnado objeto del programa formará parte de un grupo heterogéneo, que deberá estar integrado en un aula ordinaria donde permanecerá el máximo de clases posible, tendiendo a permanecer en la totalidad de las mismas.
- c) Antes del 17 de octubre, cada alumno y alumna dispondrá de un **Plan de Trabajo Individual** que estará a disposición de la Inspección Educativa. Dicho Plan se ajustará a las circunstancias personales de cada uno de ellos y en él deberá constar como mínimo: *descripción de las necesidades educativas del alumno o alumna*,
- *propuesta de trabajo en distintas áreas (qué, cuándo, cómo,...),*
 - *tutoría personalizada (quién, cuándo, para qué,...),*
 - *refuerzo educativo fuera del horario obligatorio*
 - *relación con familiares,*
 - *Seguimiento y evaluación del plan.*
- d) Los centros remitirán a la Inspección Educativa, antes del 31 de Octubre, la relación de alumnos y alumnas que justifican el programa, según el modelo del Anexo IV.
- e) Al final de cada curso escolar el tutor/a del alumno o alumna, oído el equipo de profesores y profesoras, con la colaboración del orientador/a de centro, emitirá una valoración del plan individual en el que se establecerán de manera indicativa las recomendaciones para la continuación de su proceso educativo.

Baremo

1. El proyecto será valorado por el Berritzegune zonal.
- a) Centros que están desarrollando el proyecto en 2010-2011
- Valoración del proyecto desarrollado: **máximo 30 puntos**.
Para que el proyecto pueda ser seleccionado es necesario alcanzar un mínimo de 16 puntos
- b) Centros que no están desarrollando el proyecto en 2010-2011
- Valoración del proyecto presentado: **máximo 30 puntos**.
Para que el proyecto pueda ser seleccionado es necesario alcanzar un mínimo de 16 puntos
2. Datos sobre el porcentaje **P** de alumnado becario matriculado en E.S.O. (Datos del curso 2010-2011).

$P < 40$	0 puntos
$40 \leq P < 50$	1 punto
$50 \leq P < 60$	2 puntos
$60 \leq P < 70$	4 puntos
$70 \leq P < 80$	6 puntos
$80 \leq P < 90$	9 puntos
$90 \leq P$	12 puntos



La asignación de esta puntuación se realizará de oficio según los datos disponibles en la Administración Educativa.

3. Ratio de alumnado matriculado en 1º y 2º de la E.S.O. (Datos del curso 10/11)
Ratio > 20 alumnos: 5 puntos

Solicitudes y documentación

- 1) Los centros que soliciten programas tanto los que se desarrollan por primera vez como los de continuidad presentarán la siguiente documentación:
 - a) Solicitud ajustada al modelo normalizado que figura en el Anexo I de las presentes Instrucciones.
 - b) Anexos II, III, IV, y V debidamente cumplimentados
- 2) Los centros que soliciten el programa que no tengan aprobado en el curso 2010-2011 deberán presentar un proyecto- Este proyecto deberá ajustarse a las orientaciones que se detallan en dicha convocatoria.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

- 1.- El plazo de solicitud finaliza el **31 de mayo** de 2011, inclusive.
- 2.- La solicitud se dirigirá a los Responsables Territoriales de Innovación Educativa y se presentará en las Delegaciones Territoriales de Educación correspondientes.
- 3.- Se entregarán tres ejemplares (original y 2 fotocopias) de toda la documentación.

Comisión de Selección

La Comisión de Selección que baremará las solicitudes y elaborará la relación de Centros seleccionados, estará compuesta por:

- a) El Director de Innovación Educativa o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia.
- b) Los Responsables Territoriales de Innovación Educativa o personas en quienes deleguen.
- c) Un/a Inspector/a designado por el Inspector General.
- d) Un/a técnico, designado por la Dirección de Centros Escolares.
- e) Un/a técnico de la Dirección de Innovación Educativa designado por el Director de Innovación Educativa, que actuará como secretario/a.

La Comisión de Selección podrá recabar los informes y/o la asistencia en calidad de asesores o expertos en materia educativa de cuantas personas precise para la correcta evaluación y análisis de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Selección determinará los proyectos seleccionados y sus correspondientes recursos , elevando su propuesta de resolución a la Viceconsejera de Educación.

La resolución provisional de la Viceconsejera de Educación se hará pública el día 15 de junio de 2011. Los centros podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas hasta el día 22 de junio inclusive. La resolución definitiva, tras examinar las alegaciones presentadas, se publicará el día 29 de junio.



Obligaciones de los centros seleccionados

Los centros seleccionados deberán dar satisfacción a las siguientes obligaciones:

- a) Las determinadas en las orientaciones del proyecto.
- b) La persona coordinadora del programa, con el apoyo del equipo directivo y en su caso del grupo coordinador, dinamizará la puesta en práctica del programa, así como la participación del profesorado, alumnado, familias y otros agentes educativos del centro.
- c) Colaborar con el Berritzegune zonal en el seguimiento del programa.
- d) El centro destinará los recursos recibidos a la finalidad determinada para el proyecto .
- e) El centro elaborará al final del curso una memoria descriptiva del desarrollo del proyecto en la que se detallarán los logros derivados de su realización, en función de los indicadores de evaluación previamente establecidos en el proyecto. Dicha memoria se integrará en la memoria anual del centro.

Seguimiento y evaluación

El berritzegune zonal se encargará del asesoramiento del proyecto.

El berritzegune zonal y la Inspección Educativa realizarán el seguimiento y la evaluación del proyecto

Durante el tercer trimestre, en todos los centros se realizará una sesión de evaluación conjunta entre el centro (equipo directivo y coordinador o coordinadora) y el Berritzegune zonal, en la que se analizará el nivel de logro de los resultados del proyecto , las dificultades encontradas y las propuestas de mejora del centro para el curso siguiente, de acuerdo a las líneas de actuación definidas en las Orientaciones para el Desarrollo del Programa. Todo ello quedará reflejado en la memoria que debe realizar el centro. El Berritzegune elaborará el informe valorativo que formará parte del baremo para la continuidad del programa.

Décima.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la Ley 2/2004, de 25 de febrero, Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, los datos personales recogidos en la tramitación de esta convocatoria, cuyo tratamiento y publicación es autorizado por los y las participantes en la misma, serán incluidos en un fichero denominado Proyectos de Formación e Innovación cuyo objeto será gestionar la presente convocatoria, así como para informar de su desarrollo a los centros concurrentes a dicha convocatoria. La responsable de este fichero es la Dirección de Innovación Educativa. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Dirección de Innovación Educativa, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Asimismo, las personas implicadas en esta convocatoria autorizan a la Dirección de Innovación Educativa a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos presentados.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2011

Maria Antonia Ozcáriz Rubio
VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN



ANEXO I

SOLICITUD DE PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO ESPECÍFICO

Centro: Código:

Municipio: Territorio:.....

El/La director/a del centro arriba citado, solicita el número de profesores y profesoras que se indica a continuación para llevar a cabo un Programa de Refuerzo Educativo Específico para el curso 2011-2012, según la previsión de datos generales aportada.

Número de alumnos/as:

Número de profesores/as como
recursos personales extraordinarios:

....., a de de 2011

Firma del/la Director/a del centro



ANEXO II GRUPO NÚMERO

ALUMNADO DESTINATARIO DEL PROGRAMA

Centro: Código:

Municipio: Territorio:.....

APELLIDOS Y NOMBRE	Curso ¹	Año de nacimiento	Nivel de referencia ²	Áreas con grave retraso escolar ³
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

1) Curso en que estarán matriculados durante el curso 2011/2012.

2) Último ciclo cuyos objetivos han sido superados.

3) Indicar si el retraso grave se extiende a la generalidad de las áreas o a áreas concretas.

PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACION ADMINIST. O LABORAL	ESPECIALIDAD	TIEMPO DE DEDICACIÓN	CONFORMIDAD

....., a de de 2011

Firma del/la Director/a del centro



ANEXO III

INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES O REPRESENTANTES LEGALES

El/La director/a del Centro..... bajo juramento declara que han sido informados los padres/madres y representantes legales de los alumnos y alumnas destinatarios del Programa de Refuerzo Educativo Específico que presenta este centro, de las razones que han motivado su inclusión en el mismo, así como los objetivos que se pretenden conseguir y las actuaciones que se van a llevar a cabo.

- Todos han dado su conformidad.

- Han dado su conformidad todos, excepto los padres/madres de los siguientes alumnos, cuyas opiniones se adjuntan.

....., a de de 2011

Firma del/la Director/a del centro



ANEXO IV

RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

(A cumplimentar y remitir antes del 31 de octubre a la Inspección Educativa)

Centro:Código:

Municipio:Territorio:

APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha nacimiento	Curso ¹	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Curso en el que están matriculados en el curso 2011/2012

....., a de de 2011

Firma del/la Director/a del centro



ANEXO V

ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del centro,
reunido en día de la fecha, cumpliendo las condiciones legales establecidas
para su funcionamiento, y según los requisitos de la convocatoria de las
Instrucciones de la Viceconsejera de Educación de 12 de mayo de 2011, dio el
visto bueno al Proyecto de Refuerzo Educativo Específico propuesto por la
Dirección del centro y adquiere el compromiso de adoptar las medidas
necesarias para el desarrollo de las actividades que se enumeran en el
Proyecto presentado, así como el de incluirlo en el Plan anual en caso de ser
aprobado.

En....., a.....de.....de 2011

EL/LA PRESIDENTE/A